



7 de marzo 2023

DR-4683-CA NR-017

Sala de prensa de California: 916-845-8434

Sala de prensa de FEMA: 916-837-8270

Comunicado de prensa

Beneficios gubernamentales no afectados por la asistencia de FEMA

SACRAMENTO, Calif. -- Solicitar asistencia federal por desastre de FEMA no afectará otros beneficios federales que los sobrevivientes de California puedan recibir.

Las subvenciones por desastre de FEMA son exentos de impuestos. Aceptar una subvención de FEMA no afectará la elegibilidad para los beneficios del Seguro Social (SSI/SSDI, por sus siglas en inglés), Medicare, Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) y otros programas federales de bienestar y derechos.

Las subvenciones por desastre ayudan a los sobrevivientes a pagar viviendas provisionales, reparaciones esenciales del hogar, reemplazo de bienes personales esenciales, incluido su equipo de asistencia (por ejemplo, sillas de ruedas, audífonos, etc.) y otras necesidades graves relacionadas con el desastre que no están cubiertas por el seguro u otras fuentes.

Puede solicitar asistencia por desastre en www.DisasterAssistance.gov/es llamando al **800.621.3362** o usando la aplicación móvil de FEMA. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Las líneas están abiertas de 7 a. m. a 11 p. m. hora local, los siete días de la semana.

La fecha límite para las solicitudes es el **16 de marzo de 2023**.

Para ver un video del lenguaje de señas estadounidense sobre este tema, visite:

<https://www.youtube.com/watch?v=ii7nc94B30c>.

Para la información más reciente sobre la recuperación de California tras las tormentas invernales severas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo, visite [FEMA | 4683](#). También puede seguir twitter.com/Cal_OES, facebook.com/CaliforniaOES, [@FEMARegion9/Twitter](https://twitter.com/FEMARegion9) y [FEMA en Español | Facebook](#).

Los sobrevivientes de inundaciones que solicitan asistencia por desastre de FEMA pueden ser referidos a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) para obtener información sobre cómo solicitar un préstamo por desastre. Es importante presentar la solicitud de préstamo lo antes posible. Si se aprueba su solicitud, no tiene que aceptar el préstamo, pero no devolver la solicitud puede descalificarlo para recibir otra posible asistencia de FEMA.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se proporcionará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica. Si cree que se están violando sus derechos civiles, llame a la línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448.

Recientemente, la Administradora de la SBA, Isabella Casillas Guzmán, [anunció un cambio de política](#) otorgando 12 meses sin pagos y 0% de interés. Esto se refiere a todos los préstamos por desastre aprobados en respuesta a desastres declarados a partir del 21 de Septiembre de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2023. Esto cubre los préstamos por desastre de la SBA actualmente disponibles para el Huracán Fiona y el Huracán Ian. Este cambio de política beneficiará a los sobrevivientes del desastre y los ayudará a disminuir el costo general de recuperación al reducir la cantidad de intereses acumulados que deben pagar. Los detalles están disponibles a través del Centro de Servicio al Cliente de Asistencia por Desastre de la SBA al (800) 659-2955. Las personas con discapacidades auditivas o del habla pueden marcar el 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. ET, de Lunes a Viernes, o envíe un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov.

Acerca de la Agencia Federal de Pequeños Negocios

La Agencia Federal de Pequeños Negocios hace realidad el sueño americano de ser propietario de una empresa. Como único recurso y voz para las pequeñas empresas y con el respaldo de la fortaleza del gobierno federal, la SBA permite a los empresarios y propietarios de pequeñas empresas contar con los recursos y el apoyo que necesitan para crear, desarrollar o ampliar sus negocios o recuperarse de un desastre declarado. Ofrece servicios a través de su amplia red de oficinas de campo y asociaciones con organizaciones públicas y privadas. Para obtener más información, visite www.sba.gov o www.sba.gov/espanol.